



El próximo martes, a las 16:00, en la Sala de Juntas de la Facultad de Formación del Profesorado, tenemos la próxima sesión del Seminario Permanente.

A partir de la noticia de la autorización del castigo físico en algunos países y del hecho de la imposición de políticas, de proyectos o de maneras de hacer bajo la autoridad de jerarquías organizativas o especialistas, que se basan en “imponer un bien”, parece importante reflexionar sobre ese recurso constante a “es por tu bien”



Pocas cosas se nos hacen odiosas como que se nos imponga una posición, una medida perjudicial o se nos someta a cualquier violencia al amparo de la justificación de “nuestro bien”. Una “educativa” bofetada, el recorte de los derechos civiles, o las medidas económicas más duras, se nos presentan bajo este benéfico velo que nuestra inmadurez, nuestro desconocimiento o nuestro egoísmo son incapaces de reconocer. No sólo los sujetos sufrimos el daño inmediato del castigo sino que también se nos moteja de torpes o insensatos por no saber reconocer las bondades del mismo.

Sí concedemos, que ese bien sea cierto y no disimulado interés particular. Ahora bien: ¿Hasta dónde es lícito imponer el bien? Y si tan bueno es..., ¿por qué nos sentimos tan mal cuando nos lo imponen? (Nos podemos consolar con que a ellos les duele más que a nosotros..., es lo que se dice cuando nos imponen un castigo)